

25063 RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan hornos asadores de patatas para usos colectivos, fabricados por «Victorian Baking Ovens Ltd.» en Wolverhampton (Gran Bretaña). CBZ-0187.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Patata Queen, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Adolfo Rodríguez Jurado 16, 4.º, municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, para la homologación de hornos asadores de patatas para usos colectivos, categoría I₃, fabricados por «Victorian Baking Ovens Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Wolverhampton (Gran Bretaña);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio Atisae Meteo Test (AMT), mediante dictamen técnico con clave G 940096, y la entidad de inspección y control reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española (ATI-SAE)», por certificado de clave IA-94/1353/GC-6804, han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0187, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Victorian Baking Ovens King Henry Mobile.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 37.
Tercera: 17,6.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Director general, P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector general de Industrias del Equipamiento y Vehículos de Transporte, Carlos Rey del Castillo.

25064 RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Dirección General de Industria, modificando la de 10 de septiembre de 1990 por la que se homologan aparatos de calefacción independientes, de combustión catalítica, no conectados a un conducto de evacuación marca «De Longhi», fabricados por «De Longhi, S.p.A.», en Treviso (Italia). CBV-0008.

Vista la solicitud presentada por la empresa Enrique Sánchez Mota en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 10 de septiembre

de 1990 por la que se homologan aparatos de calefacción independientes, de combustión catalítica, no conectados a un conducto de evacuación, categoría I₃, marca «De Longhi», modelo base SC-85;

Resultando que mediante Resoluciones de fecha 8 de octubre de 1990 y 13 de julio de 1992 se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que con fecha 3 de octubre de 1994 se expidió un certificado de conformidad de la producción para los aparatos marca «De Longhi», modelos SC-85 y SC VR, y marca «Benavent», modelo ECB 3100, válido hasta el 31 de diciembre de 1995;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 10 de septiembre de 1990 por la que se homologan aparatos de calefacción independientes, de combustión catalítica, no conectados a un conducto de evacuación, categoría I₃, marca «De Longhi», modelo base SC-85, con la contraseña de homologación CBV-0008, en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Soitran», modelo SC 85 S.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28.
Tercera: 2,9.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Director general, P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector general de Industrias del Equipamiento y Vehículos de Transporte, Carlos Rey del Castillo.

25065 RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos domésticos, fabricadas por «Fábrica de Portugal, Sociedad Anónima», en Pero Pinheiro (Portugal). CBP-0143.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Merloni Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Fuente Nueva, 4, municipio de San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid, para la homologación de cocinas para usos domésticos, categoría III, clase 2, subclase 1, fabricadas por «Fábrica de Portugal, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Pero Pinheiro (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el laboratorio Atisae Meteo Test (AMT), mediante dictamen técnico con clave G 940049, y la entidad de inspección y control reglamentario «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-ART.FAP-IA-01 (QG), han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBP-0143, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la